

68

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

22 OCT 2021

REF: 11001-40-03-063-2014-00467-00

Atendiendo la actuación surtida, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, como quiera que la liquidación de costas se encuentra aprobada y el auto de seguir adelante data del 4 de septiembre de 2018 (fl.51).

Además, el ejecutante no se pronuncia frente a las intimaciones efectuadas mediante autos del 16 de diciembre de 2020, 18 de marzo, 29 de junio y 26 de agosto de 2021 (fls.63, 65, 66 y 67).

Notifíquese,



JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

25 OCT 2021

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 110.



CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaría